Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-SMYC-198 DE 2024 SUSCRITO ENTRE CORALINA Y RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA

Entre los suscritos, QUINCY BOWIE GORDON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.009.917, expedida en la isla de San Andrés, en su condición de Director General Ad Hoc, como consta en el Acuerdo No. 002 del 04 de Enero de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación CORALINA, y posesionado según acta No. 001 del 06 de Enero de 2024, ante la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, obra en nombre y representación de la CORPORACIÒN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA, ente corporativo de carácter público, creado mediante Ley 99 de 1993, que en adelante se llamará CORALINA, de una parte y de otra, **RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA,** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.110.486.792 expedida en Ibagué, y quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-SMYC-198 -2024, previo las siguientes consideraciones:

1. Que CORALINA y **RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA**, suscribieron el contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-SMYC-198 -2024, cuyo Objeto es: "Contrato de Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades de monitoreo, investigación, gestión de la Biodiversidad y brindar apoyo técnico, en la gestión de áreas protegidas."

2. Que en la Cláusula Tercera del mencionado contrato el valor se pactó en la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($20.202.588,00) M/CTE**, exento de IVA.

3. Que en la Cláusula Quinta del contrato en mención se pactó un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio de Actividades

4. Que el Supervisor del contrato, a través de Comunicado Interno SMC No. 02592 de fecha 25 Noviembre de 2024 solicitó a la Subdirección Jurídica que se prorrogue el plazo de ejecución en **VEINTINUEVE (29) DÍAS** y se adicione al valor total inicial del contrato la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($4.882.292) M/CTE.;** Aduciendo lo siguiente: Con el fin de darle continuidad a los procesos técnicos de la Subdirección de Mares y Costas y teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario darle continuidad a las distintas actividades objeto de este contrato, tales como: liderar los temas logísticos y operativos del proceso de restauración de corales, apoyar el monitoreo de especies invasora pez león en San Andrés Isla, apoyar el seguimiento técnico del programa de restauración, rehabilitación y/o recuperación de corales, elaborar y/o participar en conceptos técnicos que le sean asignado en torno a la gestión de la biodiversidades y los ecosistemas en el ámbito marino costero.

5. Que el comunicado interno y el formato PA-GLA-R88 Justificación modificación contractual, Certificado de Plan de Compras y CDP para todos los efectos legales y contractuales hace parte integral de la presente acta de modificación.

6. Que de conformidad con las consideraciones precedentes es viable jurídicamente realizar las modificaciones solicitadas por el Supervisor, esto es, adicionar la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($4.882.292) M/CTE,** suma de dinero amparada en el Certificado de Disponibilidad No.01014-24 de fecha 26 de SEPTIEMBRE de 2024 expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad y prorrogar el plazo de ejecución en **VEINTINUEVE (29) DÍAS.**

7. Que a la fecha de la suscripción del presente documento, el contrato se encuentra vigente, por lo tanto resulta viable su trámite.

8. Que por las razones que anteceden, las partes hemos convenido modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-SMYC-198-2024.

PRIMERO: Adicionar al valor inicialmente pactado del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-SMYC-198-2024., la suma **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($4.882.292) M/CTE.**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las necesidades del servicio, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($25.084.880) M/CTE.** distribuidos en los siguientes recursos:

VALOR	RUBRO	No. DEL CDP	FECHA DEL CDP
$20.202.588.oo	I2029000110011440 I2029000110011556	00585-24	18/07/2024
$ 3.866.666.oo	I2029000110011440	01014-24	26/09/2024
$ 1.183.981.oo	I2029000110011556	01158-24	08/11/2024

La suma antes señalada será cancelada por CORALINA al CONTRATISTA de la siguiente manera: pagos mensuales de CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($5.050.647.oo), contra entrega de los productos mensuales esperados, previo certificación de recibo a satisfacción del supervisor. PARAGRAFO: A) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que inicie la ejecución del contrato, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. B) Los siguientes pagos se realizarán mes calendario vencido, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. C) El último de los pagos se cancelará en proporción a los días ejecutados en dicho periodo, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato, entrega de los bienes devolutivos al Almacén de la Corporación, devolución al Supervisor del Contrato de la totalidad de la información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluidas claves de acceso y la legalización de gastos de viaje cuando hubiere lugar. El supervisor designado

SEGUNDO: Prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado del contrato de servicios profesionales No. CD-SMYC-198-2024 en **VEINTINUEVE (29) DÍAS.,** la cual quedará así:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. *El presente contrato tendrá una duración de* **CINCO (05) MESES,** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, la nueva fecha de terminación será el 30 de Diciembre de 2024.*

TERCERO: Para la ejecución de esta modificación es necesario que el contratista realice los trámites correspondientes ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, por lo que deberá allegar el documento correspondiente dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento.

CUARTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo, para su ejecución requiere del registro presupuestal y de la ampliación de la cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y sus posteriores reglamentaciones, así como lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013.

QUINTO: En lo demás, el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. CD-SMYC-198-2024, conserva su alcance y vigencia.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla a los, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre 2024.

CORALINA

QUINCY BOWIE GORDON
Director General Ad-Hoc

CONTRATISTA

RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA
C.C. 1.110.486.792 de Ibagué

PA-GLA-R88		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO **JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	
Vigencia:	**07-06-2018**	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	**1**		

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	CD-SMYC-198-2024
1.2. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios Profesional
1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA
1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC No. 1.110.486.792 de Ibagué
1.5. OBJETO CONTRACTUAL:	Contrato de Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades de monitoreo, investigación, gestión de la Biodiversidad y brindar apoyo técnico, en la gestión de áreas protegidas
1.6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2 de agosto de 2024
1.7. VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($20.202.588,00) M/CTE.
1.8. PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
1.9. FECHA DE INICIO:	2 de agosto de 2024
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	1 de diciembre de 2024

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO 1:	N.A
2.2. VALOR ADICIONADO 2:	N.A
2.3. PLAZO ADICIONAL 1:	N.A
2.4. PLAZO ADICIONAL 2:	N.A
2.5. CESION:	N.A
2.6. OTROS:	N.A
2.7. SUSPENSIÓN:	N.A

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición		Cesión	
Prorroga		Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo	
Adición y prorroga	X	Aclaración	
Modificación		Otra	

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Con el fin de darle continuidad a los procesos técnicos de la Subdirección de Mares y Costas y teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario darle continuidad a las distintas actividades objeto de este contrato, tales como: liderar los temas logísticos y operativos del proceso de restauración de corales, apoyar el monitoreo de especies invasora pez león en San Andrés Isla, apoyar el seguimiento técnico del programa de restauración, rehabilitación y/o recuperación de corales, elaborar y/o participar en conceptos técnicos que le sean asignado en torno a la gestión de la biodiversidades y los ecosistemas en el ámbito marino costero.

Por lo tanto se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato prestación de servicios no. CD-SMYC-198-2024 en veintinueve (29) DIAS y adicionar al valor total del contrato la suma CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($4.882.292) M/CTE.

La ejecución financiera del Contrato, a la fecha es la que expone a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00588-24
Certificado de Registro Presupuestal	S401CON-279-24
Valor Total del Contrato	$ 20.202.588
Valor ejecutado	$ 15.151.941
Valor por ejecutar	$ 5.050.647
Valor a Pagar con la Presente Acta	N.A
Saldo a Liberar	N.A

3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

Una vez analizada la conveniencia de las modificaciones, el Supervisor del contrato ha considerado la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución en veintinueve (29) DIAS y adicionar al valor del contrato de prestación de servicios No. CD-SMYC-198-2024, la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($4.882.292) M/CTE., por los argumentos establecidos anteriormente, así:

PRIMERO: Modificar la **CLAUSULA TERCERA: VALOR:** Adicionar CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($4.882.292) M/CTE. al valor pactado, por lo que el valor del contrato ascenderá a la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($25.084.880) M/CTE.**

SEGUNDO: Modificar la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución en VEINTINUEVE (29) DIAS, para un total de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio por el supervisor.

Atentamente,

GILBERTO MYLES STEELE
Subdirector Mares y Costas
Supervisor contrato

Proyectó: J. Martinez
Revisó: G. Myles

PA-GLA-R59		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	coralina
Vigencia:	**20-01-14**	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	**1**		

CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez realizada la verificación solicitado por Gilberto Myles Steele, Subdirector de Mares y Costas, se pudo constatar que:

	INDICAR CON X	DESCRIPCIÓN DEL PAA	ÍTEM PAA	Codificación UNSPSC
SERVICIOS	X	Profesional Biologo Marino 1, por valor de: $5.050.647	751	70161704

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adoptado mediante Resolución No. 012 de fecha 16 de Enero de 2024, modificado a través de la Resolución No. 891 del 14 de noviembre del presente año.

Fecha Estimada de inicio del proceso de adquisiciones hasta diciembre de 2024, mediante la modalidad de CONTRATACION_DIRECTA.

Dado en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Ambientalmente,

Firma
ANA MARIA BENT CHRISTOPHER
Almacenista

Elaboró: C. Castellón

Revisó: A. Bent

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CORALINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO 01014-24

PAG 1 GRUPO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

El suscrito Coordinador de Grupo de Contabilidad y Presupuesto de la CORALINA, abajo firmante

C E R T I F I C A

Que en el (los) siguiente (s) rubro (s); del Presupuesto de gastos de: INVERSION; para la vigencia fiscal de 2024 y que a continuación se describe (n), se ha (n) reservado la (s) siguiente (s) suma (s).

Rubro Presupuestal	*D e s c r i p c i ó n*	*V a l o r*	*S a l d o*
I2029000110011440	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS...	3,866,666.00	3,866,666.00
Para un total de:	.....	3,866,666.00	3,866,666.00

TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Concepto :BIOLOGO MARINO

Expedido en: San Andres Islas, a los 26 dias del mes de Septiembre de 2024

Imputacion	SIIF	Fecha
Solicitud		
C.D.P.		
No. Solicitud CDP		

Se Expide a Solicitud de : _____

Fecha de Vencimiento :31 Diciembre 24

JEFE DE PRESUPUESTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CORALINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO 01158-24

PAG 1 GRUPO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

El suscrito Coordinador de Grupo de Contabilidad y Presupuesto de la CORALINA, abajo firmante

C E R T I F I C A

Que en el (los) siguiente (s) rubro (s); del Presupuesto de gastos de: INVERSION; para la vigencia fiscal de 2024 y que a continuación se describe (n), se ha (n) reservado la (s) siguiente (s) suma (s).

Rubro Presupuestal	*D e s c r i p c i ó n*	*V a l o r*	*S a l d o*
I2029000110011556	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y...	1,183,981.00	1,183,981.00
Para un total de:	.....	1,183,981.00	1,183,981.00

UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Concepto :BIÓLOGO MARINO

Expedido en: San Andres Islas, a los 8 dias del mes de Noviembre de 2024

Imputacion	SIIF	Fecha
Solicitud		
C.D.P.		
No. Solicitud CDP		

Se Expide a Solicitud de : _____

Fecha de Vencimiento :31 Diciembre 24

JEFE DE PRESUPUESTO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

"Conservar Seaflower es proteger la vida"

www.coralina.gov.co

Comunicado Interno

SMC No.02592

Para: **Katherine Narvaez**
SUBDIRECCION JURIDICA

De: Subdireccion De Mares Y Costas

Asunto: Solicitud modificación contractual

Fecha: 25 de Noviembre de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar que se realice modificación al contrato No. CD-SMYC-198-2024, suscrito con RUBEN ALFONSO AZCARATE MOLINA, cuyo objeto es: Contrato de Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades de monitoreo, investigación, gestión de la biodiversidad y brindar apoyo técnico en la gestión de áreas protegidas.

Se remite formato justificación modificación contractual al correo electrónico coralinaabogadocontratos@gmail.com, así como se hace entrega de toda la documentación impresa requerida.

Atentamente,

Gilberto Myles Steele
Subdirector de Mares y Costas

Elaboró: Grace Barros

25/11/2024 4:00 Pm

Conmutador: (57 8) 513 1130 - Linea Verde: (57 8) 512 8272
Providencia: Sector Mountain. Teléfono: (57 8) 514 8552
Email:servicioalcliente@coralina.gov.co
Twitter: @coralina_sai Facebook: Coralina

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RBSF
RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER